

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	ATENCIÓN JURÍDICA EN COMISARÍAS			
	VIGENCIA 12-Abr-18	VERSIÓN 05	CODIGO SCC-I-009	PÁGINA 1 de 4

1. OBJETIVO.

Brindar orientación y atención jurídica a personas que conforman la familia en contexto de conflicto o violencia con el fin de identificar alternativas para la resolución pacífica de la problemática y prevenir su reincidencia; además asumir conocimiento de comportamientos que afectan la convivencia realizados por adolescentes.

2. ALCANCE.

Aplica a la atención jurídica de casos en situación de conflicto o violencia intrafamiliar, a través de aprobación de conciliaciones, cauciones, expedición de medidas de protección y restablecimiento de derechos en contexto de violencia intrafamiliar y procesos sancionatorios a adolescentes por comportamientos que afectan la convivencia según zona de influencia en el área urbana y rural del Municipio de Pasto.

3. RESPONSABLE.

La responsabilidad de este instructivo está a cargo del despacho de la comisaria de familia que adelanta proceso jurídico según el caso: conflicto, violencia intrafamiliar, restablecimiento de derechos en contexto de violencia intrafamiliar y sanciones que afectan la convivencia.

4. DEFINICIONES.

Audiencia: Actuación jurídica que tiene como finalidad escuchar a los integrantes de la familia que se encuentren en conflicto o violencia intrafamiliar con el fin de identificar alternativas que permitan la resolución pacífica de la problemática y prevenir su reincidencia y adelantar procedimiento sancionatorio contra adolescentes.

Auto: Acto administrativo mediante el cual una autoridad emite una orden o impulsa trámite.

Caución: Diligencia a través de la cual las partes suscribe acta de compromiso por conflicto de pareja y conflicto familiar.

Comportamientos que afectan la convivencia: conductas que afectan la convivencia, interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente según el ordenamiento jurídico.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	ATENCIÓN JURÍDICA EN COMISARÍAS			
	VIGENCIA 12-Abr-18	VERSIÓN 05	CODIGO SCC-I-009	PÁGINA 2 de 4

Conciliación: Diligencia mediante la cual se escucha a las partes con el fin de que hagan propuestas e identifiquen alternativas para solucionar sus diferencias.

Maltrato infantil: De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley 1098 de 2006, se entiende como toda forma de perjuicio, castigo, humillación, abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual y en general toda forma de violencia o agresión por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

Medidas de protección: mecanismos determinados por la ley tendientes a evitar la amenaza, permanencia y/o reincidencia de todo tipo de violencia en contexto de familia, en el caso de niños, niñas y adolescentes se deberá proceder al restablecimiento de sus derechos.

Resolución: Acto administrativo que resuelve un asunto de fondo.

Violencia intrafamiliar: Es la acción u omisión que cause daño físico, síquico, agravio, ofensa que cause un miembro del grupo familiar a otro que la integra.

5. CONTENIDO.

A. El comisario de familia se constituye en audiencia, con fundamento en auto que avoca conocimiento y previa programación, se verifica comparecencia de las partes convocadas, se brinda un espacio de acercamiento a través de la exposición de hechos que permitan establecer el procedimiento jurídico a seguir que puede ser conciliación y caución que puede ser exitosa o fracasada en cuyo caso se continuara trámite legal en las instancias pertinentes.

B. Si el caso requiere que se decreten medidas de protección por violencia intrafamiliar se procede a emitir auto que las decreta en forma provisional, se programa audiencia de trámite, se concluye con resolución de fondo profiriendo medidas definitivas o se abstiene de mantenerlas; ante el incumplimiento la víctima puede promover incidente de desacato.

C. Si los derechos de los niños, niñas y adolescentes se encuentran vulnerados en contexto de violencia intrafamiliar se procede a restablecer sus derechos definiendo custodia, alimentos y visitas, previa verificación de derechos por el área psicosocial.

D. Tratándose de comportamientos que afectan la convivencia realizadas por adolescentes se apertura proceso con fundamento en informe de autoridad

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	ATENCIÓN JURÍDICA EN COMISARÍAS			
	VIGENCIA 12-Abr-18	VERSIÓN 05	CODIGO SCC-I-009	PÁGINA 3 de 4

competentes, se realiza audiencia de trámite que concluye con resolución de fondo por la cual se impone una medida correctiva o se abstiene.

Nota: El comisario de familia registra los usuarios atendidos discriminados por sexo y grupo etario en el SCC-F-065 Control de atención por profesional.

6. NORMATIVIDAD

- Constitución Política.
- Ley 294 de 1996
- Ley 575 del 2000
- Ley 640 del 2001
- Ley 1098 del 2006
- Ley 1257 de 2008
- Ley 1453 de 2011
- Decreto Ley 4799 de 2011
- Código General del Proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso administrativo.
- Decreto 2734 de 2012
- Código Nacional de Policía y Convivencia
- Decreto Ley 1069 de 2015
- Ley 1850 de 2017

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
01	Se actualiza normas legales vigentes	22-Abril-2013	02
02	Se elimina la palabra "privada" de audiencia entre definiciones. En contenido se amplía descripción del literal d, literal f se reduce la descripción eliminando los formatos "SCC-F-078 Autenticación ejecutiva y SCC-F-079 Autenticación no ejecutiva".	06-Mar-14	03
03	Se elimina del aparte No. 5 CONTENIDO Numeral 1 SCC-F-062 Acta de conciliación.	26-Ago-2015	04
04	Se modifica el objetivo y el alcance, se amplía el ítem 3 correspondiente a responsable, el ítem 4 definiciones, ampliando el concepto de audiencias, se agrega el concepto de auto, en la definición de caución se suprime desordenes domésticos, se agrega el concepto de conciliación, comportamientos que afectan la convivencia	12-abril-18	05



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL

NOMBRE DEL INSTRUCTIVO

ATENCIÓN JURÍDICA EN COMISARÍAS

VIGENCIA
12-Abr-18

VERSIÓN
05

CODIGO
SCC-I-009

PÁGINA
4 de 4

	, se elimina autenticación ejecutiva y autenticación no ejecutiva , se define los conceptos de medidas de protección, maltrato infantil, resolución y violencia intrafamiliar, se realiza cambio en el ítem 5 correspondiente a contenido, se actualiza el ítem 6 correspondiente a normatividad.		

Elaborado por: 51 SOFIA BASTIDAS VEGA Comisaria Primera de Familia	Revisado por: MARTHA CECILIA DAVILA FIGUEROA Líder Proceso Mejora Continua	Aprobado por: CAROLINA RUEDA NOGUERA Líder del Proceso Seguridad, Convivencia y Control
---	---	--